

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252/2021 UGR

Expte. N° 1114/2021 UGR

Rosario, 22 de junio de 2021.-

**VISTO:** La nota elevada por la Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionalización, Lic. María Eugenia Noriega, sobre adjudicación de plazas de Convocatorias para movilidad internacional virtual, en fecha 11 de junio de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 114/2021 UGR y la Resolución Rectoral N° 148/2021 UGR establecen la Oferta de Plazas para Movilidad Internacional Virtual de estudiantes de grado Convocatorias 2/2021;

Que dada la continuidad de la situación de crisis sanitaria a causa del COVID-19, y ante la imposibilidad de realizar intercambios estudiantiles presenciales con universidades extranjeras, se propuso abrir nuevas convocatorias de movilidad virtual;

Que el objeto de dichas convocatorias es que los estudiantes puedan desarrollar actividades académicas de manera virtual durante el segundo semestre de 2021 en universidades de Brasil y Colombia;

Que las convocatorias se formularon en base al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de carreras de Pregrado y Grado, aprobado mediante Resolución C.S. N° 005/2019 UGR del 10 de abril y a los Acuerdos de Cooperación Académica suscritos entre la UGR y las instituciones de destino;

Que las mismas estuvieron dirigidas a estudiantes regulares de las carreras de grado de la Universidad del Gran Rosario;

Que, finalizado el plazo de inscripción, se recibieron un total de 2 (dos) postulaciones correspondientes a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, las cuales fueron admitidas;

Que la Comisión de Evaluación constituida para tal fin evaluó las solicitudes y realizó los dictámenes correspondientes;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

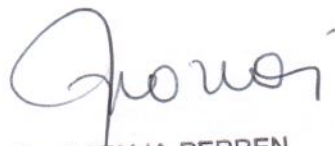
Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
DEL GRAN ROSARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar las plazas de movilidad internacional virtual a los estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría cuyas características obran en el Anexo Único de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252/2021 UGR**



Lic. NATALIA PERREN  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO



Dr. JOSÉ LUIS AGUIRRE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

**ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252/2021 UGR**
**MOVILIDAD INTERNACIONAL VIRTUAL DE  
ESTUDIANTES "ESTUDIANTES BENEFICIADOS"**

 Destino: **Universidad del Rosario**

País: Colombia

Cantidad de plazas: 5 (cinco)

Periodo de movilidad: JUL/2021 – NOV/2021

Orden de Mérito				
	Apellido y Nombre	DNI	Carrera	Condición
1	Francisco Ezequiel Tura	42.114.727	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	TITULAR
2	VACANTE			
3	VACANTE			
4	VACANTE			
5	VACANTE			

 Destino: **Universidad Federal Fluminense**


País: Brasil

Cantidad de plazas: 2 (dos)

Periodo de movilidad: JUN/2021 – SEP/2021

Orden de Mérito				
	Apellido y Nombre	DNI	Carrera	Condición
1	Victoria Mercado	42.927.319	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	TITULAR
2	VACANTE			


 Lic. NATALIA PERREN  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO


 Dr. JOSÉ LUIS AGUIRRE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO